

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Por recibida la nota de fecha 29 de octubre de 2018, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual da respuesta a lo petitionado.

Considerando:

I. El 17 de octubre de 2018 la señora XXXXXXXXXXXXX envió a esta Unidad la solicitud de información número 62/2018, por medio de correo electrónico, en la cual solicitó: “... [c]antidad de procesos de inconstitucionalidad, amparo y h[á]beas corpus pendientes de sentenciar hasta el 15 de julio de 2018 en la Sala de lo Constitucional” (sic).

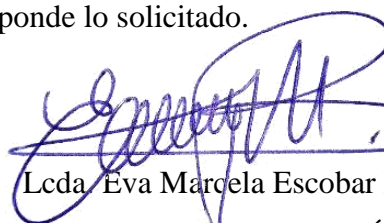
El 19 de octubre de 2018 mediante resolución con referencia UAIP/62/Radmisión/1438/2018(2), se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información a la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UAIP/1885/62/2018(2), de esa misma fecha.

II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entrégase* a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la nota de fecha 29 de octubre de 2018, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual responde lo solicitado.

2. *Notifíquese.*


Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez



Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.